

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, enero 25 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.398.769,00
Notificación	\$ 18.200,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.416.969,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO EFECTIVIDAD HIPOTECA MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT.
899.999.284-4

DEMANDADO: BRADLEY JEFFRY RIVERA RÍOS C.C. 16.942.592

RADICACIÓN: 760014003007202000639-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 26 de enero del 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423dd51481ae69d5965f9bcf7110d3d744af87af8f7ff8772f8cadcaee61578c**

Documento generado en 24/01/2022 04:06:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>